



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 046 -2016-ITP/OA

Callao, 09 JUN. 2016

VISTO:

El Memorando N° 001-2016-ITP/CITE Cuero y Calzado -Trujillo de fecha 23 de mayo de 2016, emitido por el Director del CITE Cuero y Calzado –Trujillo; el Memorando N° 02-2016-ITP/CITE Textil Camélidos – Arequipa de fecha 23 de mayo de 2016, emitido por el Director del CITE Textil Camélidos – Arequipa; el Memorando N° 002-2016-ITP/CITE Productivo - Maynas de fecha 23 de mayo de 2016, emitido por el Director del CITE Productivo – Maynas; el Memorando N° 004-2016-ITP/CITE Pesquero Amazónico Ahuashiyacu. de fecha 24 de mayo de 2016, emitido por el Director del CITE Pesquero Ahuashiyacu; el Memorando N° 002-2016-ITP/CITE Agroindustrial - Huallaga de fecha 24 de mayo de 2016, emitido por el Director del CITE Agroindustrial Huallaga; el Memorando N° 003-2016-ITP/CITE Agroindustrial - Oxapampa de fecha 24 de mayo de 2016, emitido por el Director del CITE Agroindustrial Oxapampa; el Memorando N° 002-2016-ITP/CITE Acuícola - Ahuashiyacu de fecha 23 de mayo de 2016, emitido por el Director del CITE Acuícola – Ahuashiyacu; el Memorando N° 003-2016-ITP/CITE Pesquero - Piura de fecha 23 de mayo de 2016, emitido por el Director del CITE Pesquero – Piura; el Memorando N° 003-2016-ITP/CITE Cuero y Calzado - Arequipa de fecha 23 de mayo de 2016, emitido por el Director del CITE Cuero y Calzado – Arequipa; el Memorando N° 001-2016-ITP/CITE Pesquero - Ilo de fecha 24 de mayo de 2016, emitido por el Director del CITE Pesquero Ilo; el Informe N° 01-2016-ITP/OA-TESO de fecha 30 de mayo de 2016, emitido por el Responsable de Tesorería y el Memorando N° 044-2016-ITP/OPPM de fecha 01 de junio de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Memorando N° 047-2016-ITP/OAJ de fecha 9 de junio de 2016, emitido por la Oficina de Asesoría jurídica. y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92 se crea el Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP) y de conformidad con la Vigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, se modifica su denominación por la de Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); asimismo, de conformidad con lo señalado en el artículo 14 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE, los CITE Públicos son órganos desconcentrados del ITP, los mismos que ejercen con autonomía técnica, sus objetivos y funciones, en el marco del Decreto Legislativo antes mencionado;



Que, el artículo 41 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica públicos de competencia del sector producción, son órganos desconcentrados del ITP encargados de contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas y los sectores productivos a través de las actividades de capacitación y asistencia técnica, asesoría especializada para la adopción de nuevas tecnologías; transferencia tecnológica, investigación, desarrollo e innovación productiva y servicios tecnológicos, difusión de información; interrelación de actores/es estratégicos y generación de sinergias, bajo un enfoque de demanda, generando mayor valor en la transformación de los recursos, mejorando la oferta, productividad y calidad de los productos tanto para el mercado nacional como para el mercado externo, propiciando la diversificación productiva, de acuerdo a los lineamientos establecidos por los órganos de línea del ITP, en el ámbito de su competencia;

Que, conforme a lo previsto por el numeral 10.1 del artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras; La Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;



Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Administrativa N° 002-2016-ITP/OGA de fecha 26 de enero de 2016, se aprueba la Directiva N° 01-2016-ITP-OGA, denominada "Administración de la Caja Chica del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)";

Que, mediante el artículo 2 de la citada Resolución, se autoriza la Constitución de la Caja Chica de la Sede Central de la Unidad Ejecutora 194: Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) y de seis (06) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE);



Que, mediante Resolución Ministerial N° 425-2015-PRODUCE se creó el "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Textil Camélidos Arequipa - CITEtextil Camélidos Arequipa", de naturaleza pública, en el ámbito del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);



Que, mediante Resolución Ministerial 037-2016-PRODUCE se crea el "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Acuícola Ahuashiyacu - CITEacuícola Ahuashiyacu", de naturaleza pública, en el ámbito del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2016-PRODUCE se creó el "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Pesquero Ilo - CITEpesquero Ilo", de naturaleza pública, en el ámbito del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 040-2016-PRODUCE se creó el "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Cuero Calzado Arequipa - CITEcuero Calzado Arequipa", de naturaleza pública, en el ámbito del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 049-2016-PRODUCE se creó el "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Agroindustrial Oxapampa – CITEagroindustrial Oxapampa", de naturaleza pública, en el ámbito del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 051-2016-PRODUCE, se creó el "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Pesquero Amazónico Ahuashiyacu - CITEpesquero Amazónico Ahuashiyacu", en el ámbito del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) del Ministerio de la Producción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 055-2016-PRODUCE se creó el "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Cuero y Calzado – CITEcuero y Calzado Trujillo", de naturaleza pública, en el ámbito del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 057-2016-PRODUCE se creó el "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Agroindustrial Huallaga - CITEagroindustrial Huallaga", de naturaleza pública, en el ámbito del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 070-2016-PRODUCE se creó el "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Productivo Maynas – CITEproductivo Maynas", de naturaleza pública, en el ámbito del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 147-2016-PRODUCE se creó el "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Pesquero Piura - CITEpesquero Piura", de naturaleza pública, en el ámbito del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, mediante los documentos vistos, los Directores de los CITE indicados en los considerandos precedentes, solicitaron la apertura de la caja chica y asignaron los titulares y suplentes de dichas cajas;

Que, mediante Informe N° 01-2016-ITP/OA-TESO de fecha 30 de mayo de 2016, la Responsable de Tesorería solicitó a la Oficina de Administración emitir el acto administrativo que aperture los fondos de Caja Chica de los CITE;

Que, mediante Memorando N° 044-2016-ITP/OPPM de fecha 01 de junio de 2016, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1549, afecto a la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios" de la Meta N° 0180, 189, 188, 190, 183, 182, 185, 187, 186, 179 y 33;

Que, por el Memorando N° 047-2016-ITP/OAJ de fecha 9 de junio de 2016, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta jurídicamente viable que la Oficina de Administración emita la Resolución Administrativa pertinente, que autorice la constitución de la Caja Chica de los CITE en mención, en el marco de lo previsto por el artículo 10 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, de vigencia permanente y sus modificaciones;

Que, el artículo 27 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, establece que la Oficina de Administración es el órgano encargado de gestionar los recursos financieros y de logística para asegurar una eficiente y eficaz gestión institucional de la entidad. Tiene a su cargo



organizar, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la correcta aplicación de los Sistemas Administrativos de Abastecimiento, Tesorería y Contabilidad, así como el Control Patrimonial del ITP;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, y Modernización, de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del ITP, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE; la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 002-2011-EF/77.15;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la Constitución de la Caja Chica del “Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Cuero y Calzado – CITEcuero y Calzado Trujillo”, del “Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Textil Camélidos Arequipa - CITEtextil Camélidos Arequipa”, del “Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Productivo Maynas – CITEproductivo Maynas”, del “Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Pesquero Amazónico Ahuashiyacu - CITEpesquero Amazónico Ahuashiyacu”, del “Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Agroindustrial Huallaga - CITEagroindustrial Huallaga”, del “Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Agroindustrial Oxapampa – CITEagroindustrial Oxapampa”, del “Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Acuícola Ahuashiyacu - CITEacuícola Ahuashiyacu”, del “Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Pesquero Piura - CITEpesquero Piura”, del “Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Cuero Calzado Arequipa – CITEcuero Calzado Arequipa” y del “Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Pesquero Ilo - CITEpesquero Ilo”, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios - RO para el Ejercicio Fiscal 2016, designándose a los responsables e importes en Soles conforme al siguiente detalle:



DEPENDENCIA	META PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO S/	RESPONSABLE
1	CITE CCAL - Trujillo	R.O.	2.3.199.199	300	Miguel Elías Pinglo Bazán
			2.3.21.299	300	
			2.3.2.2.31	100	
			2.3.27.1199	300	
2	CITE Textil Camelidos - Arequipa	R.O.	2.3.199.199	300	José Carlos Cuentas Zavala
			2.3.21.299	300	
			2.3.2.2.31	100	
			2.3.27.1199	300	



DEPENDENCIA		META PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO S/	RESPONSABLE
3	CITE Productivo - Maynas	188	R.O.	2.3.199.199	300	Luis Pascual Suarez Salinas
				2.3.21.299	300	
				2.3.2.2.31	100	
				2.3.27.1199	300	
4	CITE Pesquero Amazónico - Ahuashiyacu	190	R.O.	2.3.199.199	300	Juan Manuel Sisti Carbajal
				2.3.21.299	300	
				2.3.2.2.31	100	
				2.3.27.1199	300	
5	CITE Agroindustrial - Huallaga	183	R.O.	2.3.199.199	300	Marcos Lester Deza Guzmán
				2.3.21.299	300	
				2.3.2.2.31	100	
				2.3.27.1199	300	
6	CITE Agroindustrial - Oxapampa	182	R.O.	2.3.199.199	300	Grover Augusto Chuquiopodo Pérez
				2.3.21.299	300	
				2.3.2.2.31	100	
				2.3.27.1199	300	
7	CITE Acuícola - Ahuashiyacu	185	R.O.	2.3.199.199	300	Vanessa Sánchez Sánchez
				2.3.21.299	300	
				2.3.2.2.31	100	
				2.3.27.1199	300	
8	CITE Pesquero - Piura	187	R.O.	2.3.199.199	300	Milagros Elvira Chavarri Velarde
				2.3.21.299	300	
				2.3.2.2.31	100	
				2.3.27.1199	300	
9	CITE Pesquero - Ilo	186	R.O.	2.3.199.199	300	Úrsula Naranjo Rivera
				2.3.21.299	300	
				2.3.2.2.31	100	
				2.3.27.1199	300	
10	CITE CCAL - Arequipa	179	R.O.	2.3.199.199	300	Gretel Gutiérrez Calderón
				2.3.21.299	300	
				2.3.2.2.31	100	
				2.3.27.1199	300	



Artículo 2.- Los encargados del manejo de la Caja Chica que se indican en el artículo precedente deberán cumplir estrictamente las leyes, reglamentos y directivas que aprueba el Gobierno Nacional, así como las demás directivas y demás disposiciones internas que aprueba la entidad, siendo responsables del manejo y/o incumplimiento de la normatividad vigente, asumiendo las sanciones que corresponda.

Artículo 3.- Se autoriza al Responsable de Tesorería la entrega de fondos de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 194: Instituto Tecnológico de la Producción, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios R.O. a los servidores responsables de los CITE y por el monto establecido en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los responsables designados en el artículo 1 de la presente Resolución, así como a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.itp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.

.....
Ing. LEONARDO PEDRO ACUÑA ULLOA
Jefe de la Oficina de Administración